

PROYECTO DE LA REAL SOCIEDAD ECONOMICA DE AMIGOS DEL PAIS, DE ESTABLECIMIENTOS DE ESCUELAS GRATUITAS PARA LA CIUDAD DE SEVILLA, EN EL AÑO 1837.

Manuel COLLADO BRONCANO.

1. SITUACION DE LA CIUDAD DE SEVILLA.

Caótica parece la situación de Sevilla en 1837 a los Síndicos del Ayuntamiento Antonio ULLOA, Antonio ALVAREZ y José María VALDÉS al enunciar que *«Diversas concausas han producido la miseria espantosa de la mayor parte del vecindario»*. Y al enumerar como «los yerros que se han cometido», cinco: uno, *«El real decreto que cerró las escuelas públicas fue el primer golpe que recibieron las poblaciones en que estaban establecidas»* pues se privaba a Sevilla de muchos consumidores al cerrar la Universidad Fernando VII; dos, el traslado de *«la aduana a Bonanza»*, en Sanlúcar de Barrameda; tres, los impuestos llamado *«derecho de puertas que ahuyentaba a los comerciantes»*; cuatro, *«el cólera asiático»*; cinco, *«las luchas carlistas»*. *«He aquí el cuadro que presentaba Sevilla al tomar posesión los concejales. Carecían de datos y antecedentes para fijar la marcha que debía seguirse en la administración de los asuntos municipales. El archivo imagen del desorden... no les permitían ni siquiera saber cuáles eran los bienes del Ayuntamiento»*¹.

Los Síndicos proponen medidas para ordenar y planificar; por una parte, para realizar el *«Padrón o censo de Sevilla... en poquísimos días, porque repartiendo el trabajo en tantas subdivisiones como barrios, se consigue una buena planificación, como ya se demostró al organizar la defensa de la ciudad con esa estructura y por otra parte para ordenar la burocracia al simplificar el manejo de los fondos públicos, de economizar gastos, suprimir empleados y reducir los presupuestos al cumplimiento de obligaciones claras y conocidas y revisar las propiedades del Ayuntamiento mal administradas que han dado productos escasísimos»*².

Resulta esperanzador *«la información sobre las bases para la realización del censo por parte de la Diputación»*, ya que aliviaba el desorden del Ayuntamiento, que resultaba espectacular al tratar de reclutar los mozos para el ejército, pues al carecer de datos fiables no se los encontraba.

¹ Pascual ULLOA, Antonio ALVAREZ y José María VALDES *Exposición de los Síndicos de Sevilla del Excmo. Ayuntamiento Constitucional* Imprenta del diario El Sevillano Diciembre 1837 Sevilla. pág. 13.

² IBIDEN pág. 15.

El cinco de febrero de 1838 «se leyó un oficio del Sr. Gobernador Militar exponiendo que, declarado el estado de guerra en el distrito de esta Capitanía General, era indispensable que se estableciesen pantallas desde el principio de ella (noche) hasta el día»³.

Junto a esta dificultad veamos la que nos presenta el 15 de febrero: «El Sr. AZAFRA manifestó que la comisión permanente del Ayuntamiento había reflexionado sobre las dificultades que presentaba el llevar a efecto el acuerdo de ayer de dar a los trabajadores pan y no jornal desde el día de mañana y que considerando las consecuencias fatales que producía esta medida, porque la política aconsejaba que a los pobres se les tuviese distanciados con el trabajo distribuyéndolos en pequeñas cuadrillas y no se les permita vagar a bandadas por las calles incomodando y amedrantando con sus peticiones a los vecinos pacíficos, había dispuesto suspender el acuerdo mencionado para evitar aquellos perjuicios». Más adelante en esa misma acta se informa que «en el día de hoy se habían dado jornal a más de tres mil hombres divididos en más de treinta cuadrillas»⁴.

2. SITUACION DE LA PRIMERA ENSEÑANZA HASTA 1837

La población de Sevilla ascendía en 1823 a 81.875 habitantes, apareciendo aquella «estacionada y envejecida, en la que vemos como sectores dominantes el jornalero, el artesanal, el de los funcionarios civiles y militares, el traficante y el de servicio; interesante número de hacendados, en su 7,2% nobles; un grupo eclesiástico en disminución conforme al siglo XVIII; una burguesía no definida en su conciencia de clase: y un proletariado industrial apenas denotado»⁵. En 1832 la ciudad alcanza los 96.683 habitantes⁶.

En 1820 Sevilla tienen «31 escuelas en las cuales los discípulos pagan y 10 escuelas en Conventos de Religiosos y otros sitios a beneficio de los pobres»⁷. Estas eran las de San Luis, colegio del Santo Angel, colegio San Francisco de Paula, Convento de San Agustín en el Pópulo, la Santísima Trinidad Calzada, el de San Jacinto, el Colegio de Santo Tomás de Aquino, en la calle Larga de Triana y en la calle de Castilla, en Triana⁸. La Junta de Escuelas de Primeras Letras estaba presidida por el Asistente, el secretario Juan GARCIA DE NEYRA y los vocales Manuel DE LA PILA, Francisco DE LA BARREDA y Manuel PORRUA.

En 1834 aparecen cuatro establecimientos gratuitos de primera enseñanza: la escuela y amiga de San Fernando de Triana, la amiga de San Isidoro de la calle Castellón y la amiga Santa Justa y Rufina en la calle de Santa Paula. La Junta Inspectoral de escuelas de primera letras estaba presidida por D. Eladio ALONSO VALDE NEBRO el vocal eclesiástico D. Nicolás MAESTRE, el vocal secular. Sr. Conde de VILLAPINEDA y los maestros de primeras letras D. Antonio RUIZ CORTEGANA, D. Gabriel TEJADA y D. Manuel ROMERO, el cual era maestro de la escuela y amiga de San Fernando y de San Isidoro⁹.

En 1836 aparece «Un expediente principiado en el año de mil ochocientos veinte y uno para establecer en esta Ciudad Escuelas Gratuitas y de un oficio de la Excma.

³ A.M.S. (ARCHIVO MUNICIPAL SEVILLANO) Acta capitular del 5-II-1838.

⁴ A.M.S. Acta Capitular del 15-II-1838.

⁵ Alfonso BRAOJOS BARRIDO D. José Manuel de ARJONA. Asistente de Sevilla 1825-1838. Servicio de Publicaciones del Ayuntamiento de Sevilla págs. 632-648.

⁶ J. HERRERA DAVILA Guía de Sevilla 1832. pág. 19.

⁷ J.M. MONTERO DE ESPINOSA Guía general de forastero en Sevilla para el año de 1820. Imprenta Real y Mayor. pág. 137.

⁸ IBIDEM pág. 22.

⁹ J.M. MONTERO DE ESPINOSA Guía general del forastero en Sevilla para el año de 1834. Imprenta a cargo de García de Sevilla. pág. 26.

Diputación Provincial en que recomienda su pronto despacho, y que se restablezcan interinamente en Triana las escuelas de Primeras Letras; y se acordó que siendo este asunto de gran importancia se pasara al Sr. Presidente de la Comisión para que mediante y propusiera los medios de evacuar este informe con el tino que merece»¹⁰.

Con la anterior estructura escolar se llega a 1837 en que «se mandó pasar a la Comisión de Enseñanza, un oficio de la Diputación Provincial insertando el dictamen de una Comisión de Fomento sobre que se formase y remitiese el plan para el Establecimiento de las Escuelas Gratuitas»¹¹.

3. PROYECTO Y AUTORES

«Se consideran de absoluta necesidad Cinco escuelas, por lo menos, para Niños, a fin de que se alcance a todos los pobres de esta Capital al beneficio de la educación primaria gratuita»¹².

La anterior propuesta constituye la primera base del proyecto de escolarización que hemos encontrado en uno de los cuatro legajos, localizados como «ESCUELAS ANTECEDENTES VARIOS AÑOS» en el negociado de Instrucción Pública del Archivo Municipal de Sevilla. En este legajo aparece también una copia del Inventario de los expedientes y papeles que formaban el archivo de la Comisión local de Instrucción primaria, figurando este proyecto como el expediente n.º 3.

El encabezamiento del documento es el siguiente: «*Bases del proyecto de establecimientos de Escuelas gratuitas para la primera enseñanza de Niños Pobres de ambos Sexos de esta Ciudad y sus Arrabales, que presenta a la Comisión del Excmo. Ayuntamiento de la misma, la de la Sociedad Económica, de conformidad a lo que se acordó reunidas en Junta Celebrada en 29 de octubre último*»... Finalizando en «*Sevilla 4 de Noviembre de 1837*».

Firman el proyecto los socios de la Económica José María ASENSIO, Antonio NAVARRETE y SANCHEZ, y José...(ilegible). Antonio NAVARRETE aparece como presidente de la clase de educación de la Sociedad Económica en 1842¹³.

4. ¿COMO SURGE EL PROYECTO?

La creación de las escuelas para el pueblo de Sevilla es una iniciativa de la superioridad y no del Ayuntamiento, según refleja el acta capitular, donde se comunica que «se dió cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda proponiendo el nombramiento de una Comisión de Instrucción Pública para llevar a efecto la formación del plan de escuelas primarias que encargaba la Diputación Provincial y las demás obligaciones contenida en el artículo cuarenta y ocho de la Ley vigente de Ayuntamientos; el Ayuntamiento se conformó con dicho dictamen»¹⁴.

Para elaborar el plan se acude a la Económica como refleja el acta de ésta, donde «se leyó un oficio del Sr. Alcalde presidente del Excelentísimo Ayuntamiento pidiendo a la Sociedad diese noticias circunstanciadas sobre el costo que tendría una Escuela

¹⁰ A.M.S. Negociado de Instrucción Pública (N.I.P.). Acta de la Comisión de Beneficiencia de 20-IV-1836. Legajo Escuelas-Antecedentes Varios Años.

¹¹ A.M.S. Acta Capitular del 25-VIII- 1837.

¹² José María ASENSIO y otros, *Bases del proyecto de Establecimientos de Escuelas gratuitas para la primera enseñanza de Niños Pobres*. A.M.S. N.I.P. Legajo Escuelas-Antecedentes Varios Años.

¹³ *Noticia de los principales monumentos artísticos de Sevilla* Imprenta El Sevillano, 1842 Sevilla pág. 27.

¹⁴ A.M.S. Acta Capitular del 25-VIII- 1837.

Gratuita y las que debieran establecerse con las demás que pareciese a la Sociedad para poder ilustrar tan interesante objeto. La Sociedad acordó que se nombrase una Comisión que además de dar su dictamen se amistase con la del Excelentísimo Ayuntamiento y más fácilmente les proporcionarían los conocimientos pedidos, encargándose por invitación que hizo el Sr. ESQUIVEL que se aprovecharía de este feliz casualidad para pedir a la Corporación Municipal recursos con que sostener las escuelas de Triana»¹⁵. La Económica no pierde la ocasión y trata de conseguir una contraprestación para remediar la situación de la escuela.

El Ayuntamiento asume el problema de Triana en su sesión capitular donde *«se leyó un oficio de la Comisión de Instrucción Pública en el que después de exponer el estado en que se encontraba la Escuela y Amiga establecida en el barrio de Triana, las cuales se cerrarían indefectiblemente si no se acudía con su pronto remedio, proponía que se pidiese a la Diputación Provincial la competente autorización para destinar mensualmente 2.000 reales con el objeto de conservar aquellos útiles establecimientos sin perjuicio de que se aprobase en día la cuota fijada en el presupuesto con aquel destino y el Ayuntamiento conformándose con este dictamen acordó que se ejecutase como la Comisión proponía»¹⁶.*

La superioridad le recuerda al Ayuntamiento el plan de escuelas gratuitas. *«A la Comisión de Escuelas se mandó pasar un oficio de la Diputación Provincial insertando el dictamen de una Comisión de Fomento sobre que se formase y remitiese el plan para el Establecimiento de las Escuelas Gratuitas»¹⁷.*

5. CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

Se dotaría a la ciudad de cinco escuelas de niños, que se situarían *«por el orden que se indicará con el objeto de que en cuanto sea más posible se hallen en el centro de las Parroquias que a cada uno se asigne, proporcionando así la más cómoda asistencia de los alumnos»*. También se conseguirían cinco amigas, que *«Se situarán en el local que se halle más a propósito e inmediato al que queda designado para las Escuelas»*. En realidad habría que crear tres escuelas, pues ya existían las de San Fernando de Triana y la de San Luis¹⁸.

Tampoco habría que crear las cinco amigas, ya que existía la de San Fernando de Triana.

6. SITUACION DE LAS ESCUELAS EN LA ESTRUCTURA URBANA

En el mapa del Asistente ARJONA de 1832¹⁹ que adjuntamos se pueden ver situadas las escuelas y las amigas que se proponen, con números arábigos, las escuelas y con romanos, las amigas.

Para el establecimiento de las escuelas se ha partido de la división habitual que se hacía de la ciudad²⁰ al dividirla en cuatro cuarteles, los cuales se forman al cruzarse la línea Norte-Sur, que comienza en la Puerta de la Macarena por el Norte y terminaría en los Reales Alcázares por el Sur, con la línea Este Oeste, que se inicia en la Puerta

¹⁵ Real sociedad Económica de Amigos del País de Sevilla. Acta del 4-IX-1837.

¹⁶ A.M.S. Acta Capitular del 3-XI-1837.

¹⁷ A.M.S. Acta Capitular del 24-XI-1837.

¹⁸ J.M. MONTERO DE ESPINOSA. Obra citada. pág. 15.

¹⁹ Alfonso BRAOJOS GARRIDO obra citada. Apéndice X Plano de Sevilla publicado por la Guía de Foresteros de 1832 dedicado a D. José-Manuel ARJONA.

²⁰ Pascual MADDOZ, *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar*. 1849. Tomo XIV. Madrid. págs. 297-298.

Osario, por el Este y acaba en la Puerta Real por el Oeste.

El cuartel A se sitúa en el Suroeste, formando el Distrito del El Salvador, que toma el nombre de la parroquia más importante. La escuela de niños y la amiga se situarían en las inmediaciones de la Puerta de Carmona, con los números 4 y IV respectivamente.

La escuela de niños y la amiga del cuartel B se situaría en las inmediaciones de la calle del Santo Tomás. Este distrito se llama de la Magdalena, por ser ésta la parroquia más destacada y está situado en el Suroeste. Escuela y amiga 3 y III.

La Escuela de niños y la amiga del cuartel C se situaría en las inmediaciones de San Vicente, distrito de San Vicente, que también toma el nombre de la «*más principal parroquia*», y que se sitúa en el Noroeste. Escuela y amiga 2 y II.

En el cuartel D la escuela sería la de San Luis y la amiga se situaría en las inmediaciones. El distrito se denomina de San Román, por los mismos motivos que los anteriores, y está situado en el Nordeste. Escuelas y amiga número 1 y I.

Había un quinto distrito, formado por el barrio de Triana, en el cual se hallaban situadas la escuela y amiga de San Fernando pertenecientes a la Sociedad Económica con los respectivos número 5 y V.

7. MAESTROS Y ORGANIZACION ESCOLAR

Para cada escuela de hasta 400 niños se considera necesario un maestro y un ayudante 1º y un ayudante 2º. Para cada amiga de 90 niñas se pedía una maestra, una ayudante y un maestro de primeras letras.

En la primera advertencia del proyecto precisa que *«si la educación ha de ser esmerada, constante la asistencia, la aplicación duradera y asiduas las tareas es indispensable que los Maestros estén decorosamente dotados; con sueldos mezquinos no se conseguiría jamás tenerlos buenos»*.

En la advertencia segunda la Comisión sugiere que *«deben establecerse, y hacer que todos no reconozcan en su dirección más que, una misma mano, un mismo método, y una sola autoridad de quien dependa. Las determinaciones que deban tomarse para conseguir esta uniformidad tan necesaria, no se oscurecen al Excmo. Ayuntamiento, y es bien seguro que sabrá reconocer los obstáculos que se le opongan con mano firme hasta conseguir, llegue el día venturoso en que con la gratitud de millares de ciudadanos, reciba la dulce recompensa de los hombres de bien, que consiste en haber sido benéfico»*.

Estimado en cinco mil los niños a escolarizar de 6 a 9 años, este proyecto pretende ofrecer solución para 2.450 niños como máximo, absorbiendo las escuelas de niños a 2.000 y las amigas a 450. Aunque la dificultad mayor sería encontrar locales adecuados para recibir tan numeroso grupo de alumnos. Pensando en este problema la Comisión propone *«utilizar algunos Conventos suprimidos y otros establecimientos públicos perteneciente al Estado, en los cuales con pocos gastos de anticipación se pudieron colocar las Escuelas de ambos Sexos»*.

8. PRESUPUESTO

A continuación presentamos el presupuesto del Proyecto:

4 maestros a	5400 reales, 21.600 reales
4 ayudantes 1º	2880 reales, 11.520 reales
4 ayudantes 2º	2520 reales, 10.080 reales
Alquiler 4 casas	3300 reales, 13.200 reales
Útiles enseñanza	8000 reales, 8.000 reales

Presupuesto de las cuatro escuelas niños: 64.400 reales

5 maestras por	2700 reales, 13.500 reales
5 ayudantes	1440 reales, 7.200 reales
5 maestros de primeras letras	1440 reales, 7.200 reales
5 casas a	2500 reales, 12.500 reales
útiles labores niñas	10000 reales, 10.000 reales

Presupuesto de las cinco amigas para niñas: 50.400

Escuelas de niños 64.400
Escuelas de niñas 50.400

Presupuesto total: 114.800 reales

Esta cantidad supone un salto brusco dentro del presupuesto municipal, al compararla con los presupuestos de 1827 a 1833 ya que no dispongo de los más recientes al 1837. Leyendo aquéllos sólo aparece una partida para escuelas en 1831, que asciende a 10.412 reales y que dentro del total de los gastos de 2.727.062 reales representa el 0'38%. Si se hubiese incluido ese año el presupuesto de escuelas de 114.800 reales se habría pasado del 0'38% al 4'3% y si hallamos el porcentaje del presupuesto más alto de ese período habíamos pasado al 3'9%²¹.

Si nos fijamos en algún presupuesto posterior al 1937, como el de 1849 que destina a escuela 88.934 reales de un total de 5.017.875 reales, veremos que se llega a destinar un porcentaje del 10'8%²².

Considerando los haberes que se asignan al clero en 1849 se verá que se proponían sueldos de cierta importancia a los maestros, como se deduce de los salarios de los curas de entrada que cobraban 3.300 reales, los curas del primer ascenso 4.500 reales, los de segundo ascenso 5.500 reales y los curas de término 7.000 reales²³.

9. DESARROLLO DEL PROYECTO

La situación caótica y desesperada por la que atraviesa Sevilla durante 1.837 y 1.838 representa un obstáculo para que pueda desarrollarse un proyecto de este tipo. Los pasos que se dan en la dirección del proyecto resultan cortos, como se verá a continuación.

En 1839 la Económica informa de los gastos de la escuela de San Fernando de Triana, en la cual se mantiene la misma situación de 1837²⁴ y que siguen apareciendo expediente con el deseo de dar cumplimiento a las mejoras que para la enseñanza se sugieren por las autoridades²⁵.

En 1840 el Ayuntamiento inicia el cambio, según informa en su balance del año, al indicar los dos objetivos conseguidos en la enseñanza primaria: uno, responsabilizarse directamente de «*la escuela y amiga de San Fernando de Triana(...) desde los primeros meses del año y han mejorado tan considerablemente que concurren cerca de 200 niños y 80 niñas de la clase pobre*», dos, «*el haber principiado y estar muy adelantado un importante trabajo sobre el número de escuelas de la ciudad método de enseñanza, conducta de los maestros y las noticias que importan para el buen arreglo de estos establecimientos*»²⁶.

²¹ Alfonso BRAOJOS GARRIDO, Obra citada págs. 632-648.

²² Pascual MADOZ, Obra citada pág. 260.

²³ IDEM págs. 247.

²⁴ (A.M.S.; N.I.P. Expediente nº 6 Inventario de los expedientes... Obra.

²⁵ IBIDEM nº 5.

²⁶ El ayuntamiento del año 1840, al pueblo de Sevilla Impreta El sevillano Enero, 1841 Sevilla. págs. 3-4.

Como la situación de la enseñanza apenas ha mejorado, en 1844 se vuelve a abrir un expediente para crear cuatro escuelas públicas y cuatro amigas y la creación de una escuela de adultos en Triana²⁷.

En 1849 se considera que *«la instrucción primaria en esta provincia se halla, puede decirse, en el mayor abandono. Imposible parece que el término medio de los concurrentes a las escuelas, está en razón al número de alumnos de 1 por 29; pero aún es más de extrañar la escasez de escuelas superiores que aparece en el estado que hemos presentado. En él se observa el crecido número de maestros y maestras que se hallan encargados en la instrucción primaria sin título de suficiencia»*²⁸.

Con unas condiciones tan difíciles como las que se dan en Sevilla no pueden sobrevivir instituciones como la sociedad de lectura, *«creada por artesanos sin otra influencia que sus deseos de que la instrucción se extienda a las clases pobres, no encontró por desgracia el apoyo que debiera haberle prestado quien podría contribuir a obtener con una buena dirección los más felices resultados. Grandioso era el aspecto que presentaba aquella numerosa corporación, animosa de saber y que para ello dedicaba las pocas horas, que sus continuas tareas le dejaban para el descanso. Esta sociedad ha desaparecido pero el pueblo de Sevilla tendrá razón para decir: si la clase que llamais proletaria es ignorante, si no se instruye, si tiene que acudir a la taberna para buscar un rato de recreo, no es suya la culpa»*²⁹.

RESUMEN E INTERROGANTES

El Ayuntamiento de Sevilla se plantea el estudio de un servicio de enseñanza primaria para los niños pobres de la ciudad. No es una iniciativa del Ayuntamiento sino de la superioridad, en este caso Diputación.

El estudio lo solicitó el Ayuntamiento a la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Sevilla. Esta propone crear una red de cinco escuelas para niños y cinco amigas para niñas, repartidas por los cinco distritos de la ciudad. La realización de este proyecto no podrá cumplirse hasta dos décadas después.

Quizás, el escaso desarrollo de la enseñanza primaria nos explique el destacado puesto que aún mantiene Sevilla, en la relación de provincias analfabetas y que aún haya barrios, con problemas de escolarización para los niños.

Pero, ¿a quién beneficiaba y beneficia esta situación? ¿Quiénes podrán impulsar el cambio? ¿No nos corresponderá a los pedagogos el descubrir los problemas, las causas que lo originan y la propuesta de distintas soluciones, para que los ciudadanos afectados puedan defenderse?

²⁷ A.M.S.; N.I.P. Inventario de los expedientes... Expediente nº 17-18.

²⁸ Pascual MADDOZ, Obra Citada. pág. 243.

²⁹ IBIDEN pág. 364.

